



**JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTOLICA  
ARZOBISPO DE SEVILLA**

La Archidiócesis de Sevilla, ante la grave situación provocada por la propagación del virus Covid-19, y acatando el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 20 de marzo de 2020, por el que en materia de policía mortuoria, y de conformidad con el RD 463/2020, de 14 de marzo, se prohíben los velatorios tanto en instituciones públicas como privadas (BOJA Extraordinario nº 9, de 21 de marzo, págs. 43-46), ha considerado necesario tomar las medidas correspondientes en orden a colaborar en la erradicación de esta pandemia que tanto sufrimiento está ocasionando a nuestro pueblo.

Por todo ello, y en virtud de mi potestad ordinaria, DISPONEMOS las siguientes medidas:

1.-La supresión de las celebraciones exequiales en las parroquias, iglesias, capillas y tanatorios en todo el territorio de la Archidiócesis, mientras esté vigente el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación.

2.-Los familiares de los difuntos comunicarán al párroco o a cualquier otro sacerdote la defunción de sus seres queridos, para que, cuanto antes, celebre en privado la Santa Misa en sufragio de su alma, posponiéndose la celebración de la Misa funeral para cuando cese el estado de alarma.

3.-Los párrocos o titulares de los columbarios bendecidos en la Archidiócesis, habrán de estar disponibles para recibir dignamente y de acuerdo con las familias, las cenizas de los difuntos, procurando que concurran al depósito de las mismas el menor número de acompañantes y respetando la necesaria distancia interpersonal impuesta por la normativa estatal.

Encomendando a Dios Nuestro Señor el descanso eterno de los fieles difuntos, pido a todos que eleven súplicas a la Santísima Virgen María, Nuestra Señora de los Reyes, por el fin de esta pandemia que nos asola.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a veintitrés de marzo de dos mil veinte.

+Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

Doy fe  
Isacio Siguero Muñoz  
Secretario General y Canciller.  
Prot. nº 1.056/20